



LEGISLATURA MUNICIPAL SAN LORENZO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LORENZO



ORDENANZA NÚM: 022-N

SERIE 2023-2024

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. JASHIRA M. GONZÁLEZ GARCÍA COMO DIRECTORA DE RESIDENCIA DE ENVEJECIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADA POR LOS LEGISLADORES MUNICIPALES:

Hon. Héctor H. Martínez Rosado
Hon. Stephanie Alverio Pérez
Hon. Juan Figueroa Figueroa
Hon. Juan Gómez Gómez
Hon. Abimael Pascual Figueroa

Hon. Judith I. Delgado Colón
Hon. Grisela Arzuaga Bruceles
Hon. Omar Díaz Reyes
Hon. Yasira Laureano Sánchez
Hon. Marcelo Pérez Pagán

JAM
POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en el Artículo 1.018, que "[e]l alcalde será la máxima autoridad de la rama ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio". Así también, en el inciso (z) de dicho Artículo se establece que el alcalde podrá "[e]jercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza o resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo".

HHM
MTD
POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107, ante, establece que "[l]a Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas". El inciso (b) indica que se podrá "[c]onfirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley". Además, el inciso (c) indica que la legislatura podrá "[a]probar por ordenanza los puestos de confianza del municipio, conforme las disposiciones de este Código".

POR CUANTO: La Ley 107, ante, en su Artículo 2.004, dispone que "[l]os candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal". Se establece además que "[l]os candidatos a directores de unidades administrativas y otros que disponga este Código deberán cumplir preferiblemente, pero no se limitarán a, los requisitos mínimos de un Bachillerato en la especialidad o área para la cual se le considera..."

POR CUANTO: El Hon. Jaime Alverio Ramos, Alcalde del Municipio de San Lorenzo, sometió para confirmación ante esta Legislatura Municipal el nombramiento de la Dra. Jashira M. González García al puesto de Directora de Residencia de Envejecientes del Municipio de San Lorenzo.

POR CUANTO: El día 1 de mayo de 2024, la Comisión de Nombramientos entrevistó

a la nominada, evaluó su expediente profesional y los documentos relacionados con el puesto. Así también, evaluaron los documentos de personal que acreditan el cumplimiento de los requisitos para que la Dra. Jashira M. González García sea confirmada al puesto en propiedad de Directora de Residencia de Envejecientes del Municipio de San Lorenzo, de conformidad con las disposiciones del Código Municipal y del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de San Lorenzo.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos recomendó favorablemente este nombramiento, ya que la nominada reúne los requisitos de Ley necesarios para ocupar dicho cargo. En vista de lo antes expuesto, resulta necesario que esta Legislatura Municipal confirme el nombramiento de la Dra. Jashira M. González García para que ocupe el puesto de Directora de Residencia de Envejecientes del Municipio de San Lorenzo.


POR CUANTO: **SE AUTORIZA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: **CONFIRMAR**, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Dra. Jashira M. González García al puesto de Directora de Residencia de Envejecientes del Municipio de San Lorenzo, ya que dicha funcionaria cumplió con los requisitos de ley aplicables y con todos los requisitos del puesto, de conformidad con el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio de San Lorenzo.

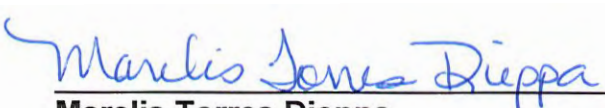
SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 3RA: Copia fiel y exacta de esta Ordenanza le será enviada al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, HOY 14 DE MAYO DE 2024.

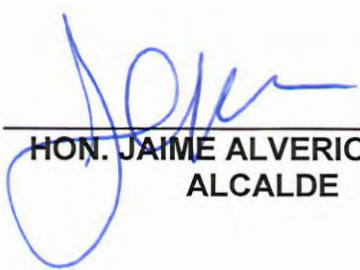


Hon. Héctor H. Martínez Rosado
Presidente Legislatura Municipal



Marelis Torres Dieppa
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA EN SAN LORENZO, PUERTO RICO, HOY 23 DE MAYO DE 2024.



HON. JAIME ALVERIO RAMOS
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL SAN LORENZO

CERTIFICACIÓN

Por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es la **Ordenanza Núm. 022-N Serie 2023-2024** del **14 de mayo de 2024**, según aprobada por la **Legislatura Municipal de San Lorenzo, Puerto Rico**, reunida en su **SESIÓN ORDINARIA** con el voto afirmativo de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. Jaime Alverio Ramos, Alcalde del Municipio de San Lorenzo, el 23 de mayo de 2024.

Total a Favor: 16

Hon. Héctor H. Martínez Rosado
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Yasira Laureano Sánchez
Hon. Abimael Pascual Figueroa
Hon. Stephanie Alverio Pérez
Hon. Omar Díaz Reyes
Hon. Juan Figueroa Figueroa
Hon. Juan Gómez Gómez

Hon. Marcelo Pérez Pagán
Hon. Grisela Arzuaga Bruceles
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Cristian F. Sánchez Torres
Hon. John Dávila Andino
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos I. Morales Camacho

Total Abstenidos: 0
Total Ausentes: 0
Total en Contra: 0
Total Inhibidos: 0
Total Excusados: 0

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 23 de mayo de 2024.


Marelis Torres Dieppa
Secretaria Legislatura Municipal

